

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

BOP-A-2025-927

Expediente: 738/2024**ANUNCIO**

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la convocatoria pública para la elección de la persona que desempeñará el cargo de Juez de Paz Titular.

La convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A) Requisitos de los aspirantes:

- Poseer nacionalidad española (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar inciso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar inciso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, acompañadas de una declaración jurada de no estar incapacitado ni existir incompatibilidad para ejercer el cargo de Juez de Paz, debiendo incluir los datos personales completos (en especial el número de DNI, la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad y domicilio) y la aceptación expresa respecto de un posible nombramiento de dicho cargo.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villanueva del Duque, 27 de marzo de 2025.– La Alcaldesa en Funciones, Noelia Urbano Agudo.

Código Seguro de Verificación (CSV): D0E0 3085 9427 D02F 8F12 **Fecha Firma:** 04-04-2025 08:00:28
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

